



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA UNO DE MARZO DE DOS MIL SIETE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas del día uno de marzo de dos mil siete, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D ^a . Araceli Marzo Marzo.	D. Julio Feliu Mir.
D ^a . Isabel Lecha Zapater.	D. José Miguel Aznar Ardid.
D. José Izquierdo Gonzalvo.	D. Javier Díaz Soro.
D. Pedro Espada Altés.	

Preside el Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Mampel Tena, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón Borrueal Celma. No asiste el Sr. Concejel, D. Antonio Rifaterra Cabanes, habiéndose excusado previamente.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha uno de febrero de 2007, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- Aprobación inicial de la Modificación Nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana.

VISTO el expediente de Modificación Nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana, cuyo objeto es introducir varias modificaciones puntuales en el núcleo urbano, que por distintos motivos y a partir de su puesta en práctica se han planteado con posterioridad a la aprobación definitiva del Planeamiento urbanístico vigente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación número 3 del Plan General de Ordenación Urbana.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante un período de un mes, mediante anuncio que se insertará en la Sección de la provincia de Teruel del Boletín Oficial de Aragón y en el Diario de Teruel; recabar los informes preceptivos y cumplir los demás trámites establecidos en la vigente normativa urbanística hasta su aprobación definitiva.

Tercero.- Si no concurriera nadie en el periodo de exposición pública se someterá directamente el documento a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, previo a la aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

3º.- Expediente Modificación Presupuesto 1/2007.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación nº 1/2007 del vigente presupuesto municipal, en el que constan los informes emitidos por la Sr. Secretario - Interventor y la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, con el voto favorable de todos los concejales asistentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente nº 1/2007 de modificación del vigente presupuesto municipal, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1.- Crédito Extraordinario:

<i>Partida:</i>	<i>Denominación:</i>	<i>Importe:</i>	
4.48901	A Grupos Políticos Municipales	500,00	
4.61102	Mejora Vías Urbanas	114.000,00	
4.63200	Edificios y otras construcciones	21.800,00	
4.63201	Adecuación Edificios en Materia de Turismo	265.000,00	
	Subtotal		401.300,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		401.300,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.- Ampliación Previsión Inicial Ingresos:

<i>Partida:</i>	<i>Denominación:</i>	<i>Importe:</i>	
75100	Del Instituto Aragonés de Fomento	225.000,00	
76101	De Diputación Provincial de Teruel	79.800,00	
76600	De OMEZYMA	40.000,00	
87000	Remanente Tesorería para financiación de Créditos Extraordinarios	56.500,00	
	Subtotal		401.300,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		401.300,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo al público durante el plazo de quince días, transcurrido el cual sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado y se procederá a su publicación. En caso contrario, estas serán resueltas por el Pleno de esta Corporación.

4º.- Licencia de Actividad Matadero Municipal.

Visto el expediente de actividad del MATADERO MUNICIPAL, instado por el Ayuntamiento de Mas de las Matas, con emplazamiento en la Parcela 30 del Polígono 23 del catastro de rústica de Mas de las Matas, en el que constan los informes preceptivos, atendido que no consta en el archivo municipal la existencia en la misma zona o en sus proximidades de otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos y considerando la actividad emplazada de acuerdo con lo establecido en la normativa urbanística vigente y en el reglamento de 30 de noviembre de 1961, el Pleno de la Corporación acuerda informar favorablemente la mencionada actividad.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

5º.- Convenio con el Instituto Aragonés de Fomento.

A la vista del borrador del Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Fomento y el Ayuntamiento de Mas de las Matas para la restauración, equipamiento y puesta en marcha del Molino Harinero y del Museo sito en el edificio Casa Feliu, por un importe de 225.000,00 euros.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar al citado convenio en todos sus extremos.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios conforme a derecho, para hacer efectivo el presente acuerdo, y en concreto el citado Convenio de Colaboración.

6º.- Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 29/07 y el 64/07, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo de fondos de la entidad a fecha 31 de enero de 2007, de la que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 695.397,59 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 €.

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa sobre la necesidad de adquirir el inmueble propiedad de la Comunidad de Regantes, sito en el Barranco (Calle Escuelas), con motivo de las obras del mismo.

Quinto.- El Sr. Alcalde informa sobre el escrito remitido por el Sr. Cura, Alfonso Belenguer, en representación de la Parroquia, mediante el que se solicita una ayuda para acometer diversas reformas en la Iglesia.

Sexto.- El Sr. Alcalde informa que el próximo 31 de marzo finaliza el contrato de arrendamiento de la nave de la Calle Justicia de Aragón que hay suscrito con CHILCAS, SOC. COOP., habiendo manifestado las representantes de esta cooperativa la voluntad de no renovarlo, por cesar de su actividad.

Séptimo.- El Sr. Alcalde informa sobre la provisión de fondos efectuada para el Procedimiento Contencioso de Reclamación de Deuda de la construcción de la Residencia de la Tercera Edad.

7º.- Otros asuntos no incluidos en el orden del día.

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad, se acuerda incluir en el orden del día los siguientes asuntos de urgencia:

- Acuerdo sobre protección de inmuebles.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

A la vista de la propuesta presentada por el Sr. Concejál, D. Javier Díaz Soro, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Iniciar los trabajos para la confección y posterior aprobación de una Ordenanza sobre los bienes y catálogo del patrimonio cultural de Mas de las Matas.

Segundo.- Incluir en la próxima modificación que se realice del Plan General de Ordenación Urbana la revisión de los diferentes catálogos sobre protección de inmuebles contemplados en dicho Plan.

8º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Concejál D. Pedro Espada Altes, ruega que se reparen las goteras del polideportivo, y que se facilite una llave del cuarto del material al maestro de educación física del colegio.

El Sr. Concejál D. Javier Díaz Soro, pregunta en qué situación se encuentra la convocatoria de la plaza de administrador de la Residencia. El Sr. Alcalde contesta que en la misma que ya se expresó en la última junta de gobierno de este organismo autónomo.

La Sra. Concejál D^a Isabel Lecha Zapater comunica que el Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Aragón va a acometer la rehabilitación integral de la Ermita de Santa Flora.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintitrés horas del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día veintinueve de marzo de dos mil siete, consta de cinco folios de la serie LL, con numeración comprendida entre el 020366 y el 020370, ambos inclusive.

EL SECRETARIO